CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 19

La sesión ordinaria N° 16 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 25 de marzo de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Marino Pizarro, Santiago Vera, y la señora Elizabeth Lira, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan Cavada. Excusó su asistencia el señor Alejandro Mackay. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 16 a las 13:05 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas de las sesiones ordinarias N° 13, 14 y 15, de fechas 4 de marzo, 11 de marzo y 18 de marzo de 2010, fueron aprobadas sin observaciones.

2. Cuenta.

La señora Torre dio cuenta de los principales aspectos del informe en derecho encargado al estudio de abogados Philippi Yrarrázaval Pulido & Brunner Limitada, el que concluye que la historia de la ley 20.129 permite sostener que el artículo 23 contiene un error de referencia producto de la tramitación legislativa y que la intención del legislador no era acotar la facultad del Consejo en materias de apelación institucional. Agregó que el informe será adjuntado a la respuesta que este organismo presente a la Contraloría General de la República respecto de la consulta planteada por la Comisión Nacional de Acreditación sobre el alcance de la facultad del Consejo sobre este punto.

3. Centro de Formación Técnica INSEC. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva describió brevemente los principales aspectos del Centro de Formación Técnica INSEC, informando que, en el año 2007, el Ministerio decidió prorrogar el periodo de acreditación del centro, por tres años, por lo que corresponde pronunciarse sobre la autonomía institucional en el año 2010.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión institucional del centro apunta a la formación de técnicos de nivel superior en el sector de la administración y el comercio, sustentados en un currículum vigente, acorde con los valores contenidos en la Declaración de Principios de la institución, para integrarse en el campo del trabajo y/o puedan proseguir estudios en niveles de la educación superior y así lograr su realización personal.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Agregó que la institución tiene su casa central en Santiago y cuenta además con una sede en la ciudad de Viña del Mar, impartiendo en ambas sedes las carreras de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, de Secretariado Ejecutivo Gerencial y de Secretariado Ejecutivo Traductor Bilingüe, en jornadas diurna, tarde y vespertina. Describió resumidamente cómo ha evolucionado la matrícula institucional del centro, la que en general ha experimentado una baja sostenida en los últimos años.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita integral de verificación llevada a cabo por pares evaluadores externos en mayo de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para este tipo de instituciones, y encomendar un conjunto de acciones que la institución debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren al diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de la gestión institucional, a la propuesta para la realización de un proceso de autoevaluación institucional, la implementación de un proceso de revisión curricular de su actual oferta de formación técnica, la elaboración de un plan de recursos humanos que contemple la capacitación, la implementación de un sistema automatizado de información académica y presupuestaria, al desarrollo de un plan de mejoramiento de recursos educativos.

El Consejo revisó el Acuerdo N°052/2009, de 20 de agosto de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el informe de respuesta del centro, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros manifestaron su preocupación por la falta de comprensión del Centro de Formación Técnica INSEC respecto de las observaciones y acciones encomendadas por el Consejo, lo que estimaron se refleja claramente en la insatisfactoria respuesta entregada por la institución, por lo que acordaron transmitir observaciones a la totalidad de las acciones encomendadas, bajo apercibimiento de aplicar la medida del artículo 66 de la ley 20.370, pues el incumplimiento de lo observado por el Consejo podría afectar el desempeño general de la institución.

4. Instituto Profesional Adelante (en formación).
Recurso de Reposición Acuerdos N° 024/2010, N°025/2010 y N° 026/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reconsideración presentado por el Instituto Profesional Adelante (en formación), los Acuerdos N° 024/2010, N°025/2010 y N° 026/2010, de 21 de enero de 2010, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por los organizadores del Instituto Profesional Adelante (en formación), para que el Consejo reconsiderara su decisión de rechazar su proyecto institucional y de nuevas carreras: Ingeniería de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Ejecución en Administración de Empresas y Contador Auditor, ambas en jornada vespertina.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen nuevos antecedentes ni fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión y que la evaluación del proyecto institucional y de nuevas carreras del Instituto Profesional Adelante (en formación) fue realizada conforme al procedimiento y plazos establecidos para tal proceso.

En consecuencia, el Consejo acordó rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Instituto Profesional Adelante (en formación), sin perjuicio de enmendar la afirmación inexacta contenida en el Acuerdo N° 024/2010, en lo referido a que no se reflejan en los estatutos los cambios realizados en la estructura de administración y de gobierno.

A continuación, el consejero Künsemüller, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo 15/2008 del Consejo Superior de Educación sobre conflictos de intereses – vigente en virtud de la Circular N° 001/2009, del Consejo Nacional de Educación-, se inhabilitó para participar en la discusión acerca de la evaluación de acciones del CFT Manpower. Acto seguido, se retiró de la sala de sesiones para que los demás consejeros pudieran oír el relato de la Secretaria Ejecutiva y deliberar respecto del siguiente punto de tabla.

5. Centro de Formación Técnica Manpower Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña del Centro de Formación Técnica Manpower y su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2007, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación y que se traspasó en el año 2008 a este Consejo.

Agregó que la misión institucional es formar técnicos de nivel superior, de calidad, con niveles de competencias que los conduzcan a cumplir metas de elevada productividad de modo que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestra sociedad y así contribuir al crecimiento y desarrollo del país. Describió, además, los objetivos estratégicos del centro.

Indicó que el centro imparte, en las sedes de Santiago y Concepción, la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, con una salida ocupacional de Asistente en Gestión Administrativa. Agregó que el centro ofrece en Santiago la carrera de Administración de Empresas, con menciones en Comercio Exterior y en Gestión de Negocios, contemplando las salidas ocupacionales de Asistente en Comercio Exterior y de Asistente en Gestión de Negocios. Se refirió, además, a la evolución de la matrícula del centro, institucional, por jornadas y por sede, y de carreras.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita integral de verificación llevada a cabo por pares evaluadores externos en junio de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para este tipo de instituciones, y encomendar un conjunto de acciones que la institución debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren la adopción de medidas para reforzar la identidad del centro como institución de educación superior; a la presentación de un plan de capacitación de directivos; al desarrollo de una planificación estratégica para los años posteriores a 2009; al diseño de un instrumento de diagnóstico del nivel de inglés de los alumnos de primer año; al perfeccionamiento de los docentes en el modelo de formación por competencias; al establecimiento de un mecanismo de participación de los docentes en la construcción de los instrumentos de evaluación; al diagnóstico de los requerimientos de los estudiantes en materia de servicios; al diagnóstico de la bibliografía y recursos de apoyo que se requieren; y a la definición de una política de gestión financiera propia del centro.

El Consejo revisó el Acuerdo N°057/2009, de 20 de agosto de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el informe de respuesta del centro, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros acordaron estimar cumplidas las acciones referidas a la identidad institucional, la capacitación en autoevaluación, e diseño de un instrumento de diagnóstico de inglés, al plan de capacitación docente en formación por competencias y al diagnóstico de los servicios de los estudiantes. Con todo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de estas acciones como parte del mejoramiento continuo al que debe aspirar las instituciones en licenciamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, en lo referido a la planificación estratégica, al mecanismo de participación docente en la construcción de instrumentos de evaluación, al diagnóstico y plan de desarrollo de recursos bibliográficos y a la elaboración de una política financiera, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar la medida contemplada en el artículo 66 de la ley 20.370, atendido que el incumplimiento no representa, por ahora, un riesgo que pueda afectar el desempeño general de la institución.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 15 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 8 de abril de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl